



FICHA TÉCNICA: PERLAS PLATEADAS

Cód.: PC-FT-03-603

Ed.: 15

Fecha: 28/03/2019

Página 1 de 1

Descripción	Bolitas de 6mm de diámetro, de sabor dulce y de color plata.
Composición o Ingredientes	Azúcar, harina de trigo , almidón de maíz, colorante: Plata E-174, jarabe de glucosa, espesante: Goma arábica E-414 y gelatina de pescado . Alérgenos: "Contiene gluten y pescado". "Puede contener trazas de cacahuetes y frutos de cascara" . Indicaciones: "Producto de confitería a base de azúcar"
Información Nutricional (100 g)	Valor Energético: 1.685 kJ/397 kcal Grasas: 0 g de las cuales saturadas: 0 g Hidratos de Carbono: 98,2 g de los cuales Azúcares: 93,7 g Proteínas: 0,6 g Sal: 0 g
Uso	Utilizado para decorar platos generalmente postres.
Alérgenos	Destinado para toda la población en general excepto a las personas alérgicas al gluten, pescado y sus derivados, cacahuetes y frutos de cascara .
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 3 años.
Características biológicas	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
Características físico-químicas	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto envasado por La Barraca Alimentación, s.l. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
Control de calidad	Producto almacenado y distribuido, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión IFS Food.
Etiquetado	Cumple con el Reglamento de la UE N°1169/2011.
Fabricante	LA BARRACA ALIMENTACION, S.L. Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación Aplicable	Real Decreto 348/2011, de 2 de marzo, por el que se aprueba la norma de calidad para caramelos, chicles, confites y golosinas.

* Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.